

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>control fiscal efectivo y participativo</i></p>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 1 DE 48

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

INFORME FINAL

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN – CONVENIOS SUSCRITOS POR LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2022**

NOVIEMBRE DE 2023

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 2 DE 48</p>

INFORME FINAL

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN – CONVENIOS SUSCRITOS POR LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2022**

LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Subcontralor Municipal

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA:
JUAN CARLOS MEJIA QUINTERO
Profesional Universitario
Líder de Auditoría

MARICEL LOZANO ORTIZ
Profesional Universitario

ANA MILENA NAGLES ISAZA
Profesional Universitario (E)

GERMAN LEONIDAS GARCÍA REYES
Profesional Universitario (E)

ISABEL SOFIA CHACÓN ROSALES
Profesional de Apoyo- Contratista Abogada

NOVIEMBRE DE 2023

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co


 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 3 DE 48</p>

TABLA DE CONTENIDO.

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVOS	4
3.	ALCANCE.....	5
4.	MUESTRA DE AUDITORIA.....	5
5.	CRITERIOS NORMATIVOS	6
5.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
6.	RESULTADOS DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	11
7.	CONSIDERACIONES INICIALES	11
8.	MUESTRA DE AUDITORIA.....	11
8.1	MUESTRA DE CONTRATACION	12
9.	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR	12
9.1	Resultados en relación con el objetivo específico No.1	12
9.2	Resultados en relación con el objetivo específico No.2	14
9.3	Resultados en relación con el objetivo específico No.3	18
9.4	Resultados en relación con el objetivo específico No.4	19
10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS CON INCIDENCIA	48

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 4 DE 48

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Palmira con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, así como sus normas concordantes y complementarias, practicó auditoría: *ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN- CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2022.*

La función de vigilancia y fiscalización de la gestión fiscal se ejerce de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y equidad, lo que permite un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

El control incluyó evidencias para determinar si la ejecución de los convenios administrativos celebrados entre el Municipio de Palmira y las entidades, propendieron por el interés y bienestar general de la comunidad, en cumplimiento de los principios de la contratación pública estipulados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL


Evaluar la gestión y los resultados de la ejecución de los Convenios suscritos por Administración Central del Municipio de Palmira, vigencia 2022, aplicando la normatividad y procedimiento vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los convenios objeto de la muestra, que permita determinar si en este proceso se cumplió con los principios de economía, eficacia, eficiencia.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Evaluar si en la etapa precontractual se cumplió con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
- b. Evaluar si los resultados obtenidos en la etapa de ejecución, son acordes con el ordenamiento jurídico.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 5 DE 48

- c. Emitir un concepto sobre la ejecución del contrato en cumplimiento de las obligaciones específicas.
- d. Evaluar el cumplimiento de las actividades de la etapa pos contractual.

3. ALCANCE

Se determinó un alcance entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, para establecer el cumplimiento de los lineamientos y normas que regulan el proceso, e igualmente, respecto a los objetivos de la auditoría y los siguientes criterios de evaluación:

1. Cumplimiento de los Principios de la contratación, función administrativa y gestión fiscal vigencia 2022.
2. Cumplimiento en la Ejecución de los recursos destinados por las entidades contratistas y el Municipio de Palmira en la celebración de las diferentes actividades contenidas en los objetos contractuales de los convenios que fueron objeto de la muestra.

El alcance de la Actuación Especial de Fiscalización, a los Convenios suscritos por la Administración Central del Municipio de Palmira, vigencia 2022, incluye la evaluación de la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Lo anterior, con el fin de establecer si con el proceso de contratación realizado, se cumplió con el objeto y obligaciones pactadas y se lograron solucionar las necesidades que se pretendían atender.

4. MUESTRA DE AUDITORIA

De acuerdo con lo anterior, se evaluó la planeación, ejecución y desarrollo de los convenios y/o contratos Interadministrativos, tomando como muestra seleccionada 7 convenios y teniendo en cuenta que dichos convenios y/o contratos interadministrativos, se hayan terminado y/o liquidado durante la vigencia 2022.

El control incluyó evidencias obtenidas mediante visitas y documentos que soportan la gestión contractual de las diferentes entidades y la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales de los siguientes negocios jurídicos:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 6 DE 48

Tabla 1. Muestra Contractual

Convenio No.	Contratista	Valor inicial del contrato	Valor final del contrato	Modalidad de contratación	Causal del contrato
0908	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	\$151,461,750	\$192.769.500	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinstitucional
1161	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	\$12,000,000.	\$12,000,000	Contratación Directa	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política.
0905	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA	3,544,263,900	\$4.395.309.996	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinstitucional
1390	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS	\$335,649,786	\$335.649,786	Contratación Directa	Convenios Interadministrativos
0894	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	\$268,948,148	\$376.527.408	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinstitucional
1488	SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA	\$2.046.776.273	\$3.897.648.273	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política
1523	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	\$142,528,500.	\$197.911.003	Contratación Directa	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política
TOTAL		\$6.501.628.357	\$9.407.815.966		

Fuente: Construcción propia.

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, el universo corresponde a 24 Convenios Interadministrativos que ascienden a la suma de \$27.092.259.158.12, por lo que se determina una muestra de 7 Convenios que suman \$9.407.815.966 equivalente al 34.72% del total de la muestra, información suministrada por la Secretaria de Hacienda Municipal, SECOP y SIA OBSERVA.

5. CRITERIOS NORMATIVOS

CONSTITUCION POLITICA

Artículo 126 “Modificado por el art. 1º, Acto Legislativo 02 de 2015 <El nuevo texto es el siguiente> Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 7 DE 48</p>

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera.

Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”

Principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Artículo 209 Constitución Política.


Artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: *“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.*

Artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”

Artículo 355 de la CP. Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 8 DE 48</p>

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL

Por otro lado, se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.

LEY 80 DE 1993

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

2o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Tampoco podrán participar en licitaciones ~~o concursos~~ ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

c) <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

LEY 1150 DE 2007

Literal c) del numeral 4 del artículo 2º, que reza:


*“4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 9 DE 48</p>

<Ver Notas del Editor> Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

<Ver Notas del Editor> <Inciso modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.”

Decreto 1082 de 2015

“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 10 DE 48</p>

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

CODIGO PENAL

Artículo 408 de la Ley 599 de 2000, que reza:

“VIOLACIÓN DEL REGIMEN LEGAL O CONSTITUCIONAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. <Ver Notas de Vigencia en relación con el artículo 33 de la Ley 1474 de 2011> <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal o a lo dispuesto en normas constitucionales, sobre inhabilidades o incompatibilidades, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a doscientos dieciséis (216) meses.”

De otra parte la Administración Central mediante Decreto 009 de enero de 2020 delego la competencia para la realización de las modalidades de selección de contratación pública y suscripción de actos contractuales en el sector central de la alcaldía de Palmira, en sus diferentes etapas en los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores y Jefe de Oficina.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 11 DE 48</p>

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para el ejercicio de esta auditoría son los siguientes:

- Cumplimiento de los Principios de la contratación, función administrativa y gestión fiscal vigencia 2022.
- Cumplimiento en la Ejecución de los recursos destinados por la administración Municipal de Palmira en la celebración de los 7 convenios que son objeto de la presente muestra contractual.

6. RESULTADOS DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION

Se realizó la revisión pertinente por parte de la comisión de auditoría a los convenios tomados como muestra y celebrados con la Administración Central del Municipio de Palmira, con el fin de verificar la documentación y evidencias necesarias para la evaluación de la presente actuación especial de fiscalización.

Mediante diferentes oficios se solicita información técnica y financiera de los diferentes convenios tomados como muestra.

7. CONSIDERACIONES INICIALES

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2023 se incluyó la presente Actuación Especial de Fiscalización para revisar ciertos convenios suscritos por la administración Central del Municipio de Palmira, vigencia 2022.

8. MUESTRA DE AUDITORIA

Con el fin de determinar la muestra de los convenios realizados por la administración Municipal de Palmira, se tuvo en cuenta la contratación realizada con las siguientes 7 entidades:

1. **ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA**- Convenio No MP-. 0908 de 2022
2. **ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**- Convenio No. MP- 1161 de 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 12 DE 48

3. **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA**- Convenio No. MP-0905 de 2022

4. **CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE -CORPOCUENCAS-** Convenio No. MP- 1390 de 2022

5. **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR-** Convenio No. MP- 0894 de 2022

6. **SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA-** Convenio No. MP- 1488 de 2022

7. **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-** Convenio No. MP -1523 de 2022.

8.1 MUESTRA DE CONTRATACION

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La selección de la muestra de contratación se sustentó en los siguientes criterios: cuantías, objeto del contrato, justificación, idoneidad de los contratistas y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores.

Para la escogencia de la muestra se efectuó solicitud a la administración Municipal-Secretaría de Hacienda- de los contratos realizados por el Municipio de Palmira en la vigencia 2022, los cuales de acuerdo a certificación ascienden a **\$27.092.259.158.12** de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 7 contratos como parte de la muestra de la Contraloría Municipal de Palmira, por valor de **\$9.407.815.966** que equivale al 34.72% del valor ejecutado, cómo se relaciona a continuación.

9. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA A AUDITAR

9.1 Resultados en relación con el objetivo específico No.1

Evaluar si en la etapa precontractual se cumplió con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Una vez se realiza la revisión de la muestra de Convenios objeto de la presente auditoría, suscritos por parte de la Alcaldía del Municipio de Palmira, es posible corroborar que, de los siete (7) revisados, uno (1) de ellos fue suscrito en el marco de un proceso de selección

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 13 DE 48

competitivo, es decir que se realizó un proceso en el que se recibieron propuestas, las cuales fueron objeto de evaluación, encaminadas a la escogencia del mejor proponente.

Por otra parte, los seis (6) restantes, se suscribieron bajo la modalidad de contratación directa, siendo pertinente manifestar que, la Entidad Estatal en los documentos pre contractuales del proceso, puntualmente en su estudio previo, expone que este tipo de contratación se lleva a cabo, en virtud a la manifestación de interés de las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ofertar un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%), en dinero; siendo esta la justificación contenida en el Decreto 092 del 2017.

En este caso, si bien la Entidad Estatal soporta este tipo de contratación en lo establecido en el artículo 5, en el que se establece lo siguiente: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”* es importante que en sus documentos previos, dé a conocer la forma, mediante la que la Entidad Sin Ánimo de Lucro manifestó su interés, pues tan solo se observa en el Convenio MP-1161-2022, que el asociado presentó su propuesta, posterior a la publicación de Solicitud de Información a Proveedores.

De esta forma, la Entidad Estatal tiene la obligación de dar a conocer cuáles fueron las razones que dieron origen a la suscripción de un Convenio de Asociación, bajo la modalidad de contratación directa, es decir, si dicho proceso se realizó dando cumplimiento al principio de publicidad, aspecto que permitiría garantizar la pluralidad de proponentes. Aunado a lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Palmira, debía justificar este tipo de contratación, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 082 del 2015, en el que se reglamenta lo siguiente: *Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 14 DE 48

3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*

4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto”.*

Este acto administrativo fue proyectado en los procesos MP-1390-2022 y MP-1523-2022, mientras que en los demás procesos, con excepción de los Convenios MP-1161-2022 y MP-1488-2022, en el que se llevó a cabo un proceso de contratación competitivo, la Entidad Estatal omitió publicar en la plataforma electrónica de contratación Secop II y presuntamente omitió proferir dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

9.2 Resultados en relación con el objetivo específico No.2

Evaluar si los resultados obtenidos en la etapa de ejecución, son acordes con el ordenamiento jurídico.

HALLAZGO No. 1 DE TIPO ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN. La Alcaldía del Municipio de Palmira – Secretaría de Integración Social, suscribió el 28 de enero del 2022, Convenio de Asociación MP-0894-2022 cuyo objeto es: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2000087” con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2022.

Posteriormente, previa solicitud del contratista y conforme a la justificación emitida por parte del supervisor del contrato, se suscriben las siguientes Modificaciones al citado Convenio de Asociación:

- Modificación Nro. 1, aprobada en la plataforma Secop II el 30 de noviembre de 2022, mediante la cual se adiciona el Convenio en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL, SEISCIENTOS TREINTA Pesos M/cte, (\$38.421.630), discriminados de la siguiente manera: aportes del municipio la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$26.894.815) y respecto a los aportes por parte del asociado la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 11.526.815) y se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2022.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 15 DE 48

- Modificación Nro. 2, aprobada en la plataforma Secop II, el 26 de diciembre del 2022, mediante la cual se adiciona el Convenio en la suma de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO M/Cte (\$80.684.445) por parte del Municipio y se prorrogó hasta el 31 de marzo del 2023; valor soportado mediante la vigencia futura N° 16 de la vigencia 2022.

No obstante, lo anterior, al efectuar la revisión del expediente contractual en la plataforma Secop II, fue posible evidenciar que, presuntamente se omitió suscribir la ampliación de la Póliza de Cumplimiento Nro. 45-44-101135045 a favor de entidades estatales emitida por parte de Seguros del Estado S.A, al igual que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. 45-40-101073178, las cuales cuentan con las siguientes especificaciones:

Póliza de Cumplimiento: 45-44-101135045

Ciudad y Fecha de Expedición: Santiago de Cali, 28 de enero 2022

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 45-40-101073178

Ciudad y Fecha de Expedición: Santiago de Cali, 28 de enero 2022


TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	20%	\$76.842.328	28	1	2022	30	3	2023
PAGO DE SALARIOS	8%	\$38.421.164	28	1	2022	30	11	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$76.842.328	28	1	2022	30	3	2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	\$ 200.000.000	28	1	2022	30	11	2022

En este orden de ideas, los amparos tanto la Póliza de Cumplimiento, como la de Responsabilidad Civil Extracontractual debieron ampliarse, conforme a las modificaciones al Convenio MP-0894-2022; razón por la que, tanto el valor asegurado, como la vigencia de dichas pólizas debían estar contenidas en los anexos a dichas pólizas, bajo las condiciones estipuladas en cada uno de los Otro sí.

CRITERIO. Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: la vigilancia y control de los contratos estará a cargo de un Supervisor o Interventor Externo, según el caso.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 16 DE 48</p>

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

“ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.

Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en el que se establece: Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

CAUSA. Falencias en el control y seguimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor del contrato, encaminadas a prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

EFECTO. Posibles sanciones con alcance disciplinario contempladas en el numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la ley 1952 de 2019.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 17 DE 48

HALLAZGO No. 2 DE TIPO ADMINISTRATIVO

CONDICIÓN. La Alcaldía del Municipio de Palmira suscribió los Convenios de Asociación e Interadministrativos que se relacionan a continuación:

Convenio No.	Contratista	Valor inicial del contrato	Valor final del contrato	Modalidad de contratación	Causal del contrato
0908	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	151, 461,750.	192.769.500	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinterstitucional
1161	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	\$12, 000,000.	\$ 12, 000,000.	Contratación Directa	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política
0905	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA	3,544,263,900	\$4.395.309.996	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinterstitucional
1390	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRFICAS Y EL MEDIO AMBIENTECORPOCUENCAS	\$ 335.649,786	\$ 335,649,786	Contratación Directa	Convenios Interadministrativos
0894	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	\$ 268,948,148	\$376.527.408	Contratación Directa	Convenios de Cooperación Interinterstitucional
1488	SECRETARIADO PASTORAL SOCIA DE LA DIOCESIS DE PALMIRA	\$2.046.776.273	\$3.897.648.273	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política
1523	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	\$142, 528,500.	\$ 197.911.003	Contratación Directa	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política
TOTAL		\$6.501.628.357	\$9.407.815.966		


Una vez la Comisión de Auditoría efectuó la verificación de los expedientes publicados en la Plataforma Secop II, pudo constatar que la Entidad Estatal, presuntamente omitió publicar el acto administrativo mediante el cual se justifica este tipo de contratación para los Convenios: MP-908-2022; MP- 905-2022; MP-1390-2022; MP-894-2022 y MP-1523-2022.

CRITERIO. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 082 del 2015, en el que se reglamenta lo siguiente: *Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 18 DE 48

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto”.

Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015, en el que se establece: **Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

CAUSA. Inadecuado control y seguimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor del contrato.

Inaplicabilidad del principio de publicidad, en virtud de la publicación extemporánea de los documentos que hacen parte de cada expediente contractual.

EFFECTO. Posibles sanciones disciplinarias y legales, conforme al numeral 1° del artículo 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Para la vigencia 2022 la Administración Municipal de Palmira suscribió los siguientes convenios interadministrativos que se tomaron como muestra para la presente Actuación Especial de Fiscalización: 0908, 1161, 0905, 1390, 0894, 1488, 1523

En los convenios tomados como muestra se relacionan la siguiente información la cual está articulada con los objetivos específicos:

Para la vigencia 2022, la Administración Municipal de Palmira, suscribió los siguientes convenios interadministrativos que se tomaron como muestra para la presente Actuación Especial de Fiscalización: 0908, 1161, 0905, 1390, 0894, 1488, 1523

En los convenios tomados como muestra se relacionan la siguiente información, la cual está articulada con los objetivos específicos:

9.3 Resultados en relación con el objetivo específico No.3

Emitir un concepto sobre la ejecución de los convenios en cumplimiento de las obligaciones específicas.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 19 DE 48

9.4 Resultados en relación con el objetivo específico No.4

Evaluar el cumplimiento de las actividades de la etapa postcontractual.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MP-1488 de 2022

Convenio Interadministrativo No.:	Convenio Interadministrativo No. MP-1488 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Secretariado Pastoral Social de la Diócesis de Palmira
Objeto:	El objeto del presente Convenio es: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.”
Valor del Convenio:	Valor aportado por el Municipio: \$1.797.486.171 Valor aporte mínimo habilitante: \$200.857.158 Adicional de la ESAL: \$ 48.432.944 Total: \$2.046.776.273
Actividades del Convenio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento nutricional y alimentario en los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma, por el tiempo de ejecución del convenio.(52.853.052 aporte municipio). 2. Adquirir los alimentos acordados en la minuta (Ver anexo 1) para atender a 1021 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios por 20 días en el mes por periodos de diez (10) días, por el tiempo de ejecución del convenio (1.168.024.000- aporte municipio). 3. Realizar dos (2) entregas de alimentos por mes en veinte (20) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio. (\$73.342.400-aporte municipio). 4. Realizar apoyo logístico (1 persona) para la entrega de los bienes e insumos para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, por el tiempo de ejecución del convenio. (apoyo logístico 2 personas adicionales en especie) (48.432.944-aporte municipio) 5. Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para las personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos, por el

“Control fiscal efectivo y participativo”



ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CODIGO
140-17-06-62

VERSION
01

PAGINA
20 DE 48

tiempo de ejecución del convenio.(52.853.052-aporte municipio)

6. Adquirir elementos de bioseguridad para los manipuladores de alimentos: cofía, tapabocas y delantal antifluido para gestoras y gestores de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria.(5.133.320-aporte municipio)

7. Adquirir bolsas para la separación adecuada de los residuos en la fuente para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria. Se adquirirán tres kits de tres bolsas por punto comunitario, por cada semana en que se cocinen alimentos.(504.000-aporte municipio)

8. Apoyar el fortalecimiento de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para la preparación de alimentos en caliente mediante aportes para la sostenibilidad del acceso a gas y/o agua.(24.795.783-aporte municipio)

9. Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio. (57.402.360-aporte municipio)

10. Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes, por el tiempo de ejecución del convenio. (52.853.060-aporte municipio).

11. Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del proyecto, incluyendo seguimiento presupuestal, apoyo con las solicitudes de compra, revisión, sistematización y legalización de facturas, y las demás actividades financieras necesarias para el desarrollo exitoso del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio. (en especie) (47.143.260 apoyo del asociado).

12. Asesorar jurídicamente todos los procesos que deban desarrollarse en el marco del convenio, incluyendo revisión de los documentos que permitan la entrega de los bienes para las unidades de preparación de alimentos, y demás apoyo jurídico que se requiera, por el tiempo de ejecución del convenio.(en especie)(apoyo asociado \$52.853.060)

13. Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del proyecto. (en especie) (apoyo asociado \$91.105.888)

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CODIGO
140-17-06-62

VERSION
01

PAGINA
21 DE 48

	<p>14. Adquirir kit de utensilios para la preparación de alimentos para los veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, conteniendo los elementos del Anexo 2 (1 sola vez) (15.364.352 -a porte municipio)</p> <p>15. Prestar servicio de transporte para la recolección de extintores para mantenimiento y recarga, entrega de utensilios de cocina, así como del capital semilla en especie a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria acordados. (en especie) (7.509.990- apoyo del asociado).</p> <p>16. Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por el tiempo de ejecución del convenio. (105.706.120- aporte municipio)</p> <p>17. Transportar a los equipos nutricional y de alimentos de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio (21.330.864- aporte municipio).</p> <p>18. Transportar a los equipos psicosociales de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, con dieciocho (18) recorridos - ida y regreso cada mes, por el tiempo de ejecución del convenio. (21.330.864- aporte municipio).</p> <p>19. Brindar refrigerios a las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria en al menos una de las reuniones que se realizan al mes. (en especie) (2.244.960 apoyo del asociado).</p> <p>20. Apoyar proyectos de emprendimiento presentados por las y los gestores de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria y avalados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, a través de la dotación en especie de elementos necesarios para su implementación según el presupuesto disponible. (90.000.000- aporte municipio).</p>
Número del CDP:	2092 de julio 26 de 2022
Acta de inicio	de 27 de septiembre de 2022
Fecha del CDP:	26 de julio de 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”


Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 22 DE 48

Adicional:	NA
Valor Final del convenio	\$ 2.046.776.273
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el 31 de diciembre de 2022 y se contará desde la firma del acta de inicio. 16 meses.
Vigencia futura	En fecha 17 de agosto de 2022 se sanciona y ordena publicación de vigencia futura. Comprobante de vigencia futura No.1 de fecha 22 de agosto de 2022 por un valor de \$1.260.872.000(vigencia 2023) y \$590.000.000(vigencia 2022). Mediante acuerdo 041 de fecha 17 de agosto de 2022 el Concejo Municipal de Palmira autoriza al alcalde Municipal de Palmira para comprometer una vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2023 para aunar esfuerzos para fortalecer puntos comunitarios de asistencia alimentaria en el Municipio de Palmira. Las vigencias futuras alcanzan la cifra de \$1.850.872.000
Acta de liquidación	El convenio aún está vigente por tal razón no tiene acta de liquidación
	<ul style="list-style-type: none"> -orden de pago 15294 por \$286.268.817 de 30-12-2022 -pago por valor de \$112.866.462 de 30-12-2022 -orden de pago 15048 por valor de 3.498.555 de 23-12-2022 -orden de pago 15049 por valor de \$111.117.291 de 23-12-2022 -orden de pago 15293 por valor de \$112.866.462 de 30-12-2022
Pagos del Convenio	<ul style="list-style-type: none"> -orden de pago 15294 por \$286.268.817 de 30-12-2022 -pago por valor de \$112.866.462 de 30-12-2022 -orden de pago 15048 por valor de 3.498.555 de 23-12-2022 -orden de pago 15049 por valor de \$111.117.291 de 23-12-2022 -orden de pago 15293 por valor de \$112.866.462 de 30-12-2022
Aportes Municipio	\$1.789.926.171
Aportes asociado	\$ 256.850.102
Proveedor de alimentos	“Corporación hacia un Valle Solidario”- grupo Humano que contribuye al bienestar alimentario de poblaciones vulnerables del país, mediante la entrega oportuna y permanente de alimentos altamente nutritivos.
Visitas realizadas a PCAA por parte de la Comisión de Auditoria	El municipio de Palmira para la vigencia 2022 suscribió convenios con 20 entidades (PCAA) de las

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 23 DE 48

	<p>cuales para evidencia de ejecución se procedió a visitar los siguientes Puntos Comunitarios de Asistencia Alimentaria con el fin de verificar el cumplimiento de algunas actividades (muestra) inherentes al convenio en mención:</p> <p>La Sazón de Arge, ubicado en avenida la Carbonera. La sangre de Cristo tiene Poder, ubicado en el barrio Zamorano Mi Refugio, ubicado en el sector del barrio la Victoria.</p> <p>Se pudo constatar mediante las visitas que el contratista cumple con las actividades propias del convenio para lo cual se levantó acta y se aporta evidencias fotográficas. Cabe mencionar que se tomó muestra de algunas actividades.</p>
--	--

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP-1488 DE 2022

Se observa en visita realizada a la Fundación “La sangre de Cristo tiene poder” en el sector de Zamorano, que el mesón de la cocina donde se preparan los alimentos se encuentra en malas condiciones (deteriorado) lo cual genera mal aspecto(antihigiénico) esta situación se puede observar en la foto anexa. De otra parte los otros dos centros que fueron objeto de visita se encuentran en mejores condiciones locativas y de higiene.

En términos generales el presente convenio se ejecutó acorde con las actividades comprometidas, situación que se corrobora con las evidencias aportadas y en las visitas realizadas por la comisión de auditoría.



Registro Fotográfico visita Fundación PCAA - la Sangre de Cristo tiene poder - Barrio Zamorano.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

Registro Fotográfico visita Fundación PCAA-
la Sangre de Cristo tiene poder- Barrio
zamorano



Registro Fotográfico visita PCAA- La Sazón de Argie- Avenida la Carbonera

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



Registro Fotográfico visita PCAA- Mi Refugio.- Barrio la Victoria

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 26 DE 48

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0908-2022

Convenio Interadministrativo No.:	Convenio Interadministrativo No. MP-0908 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Asilo de Ancianos de Palmira NIT. 891.380.017-7
Objeto:	El objeto del presente Convenio es: "CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA".
Valor del Convenio:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CIENCIENTA PESOS M/CTE (\$151.461.750).
Actividades del Convenio	<p>-Suministrar Desayuno- Refrigerio o merienda en la mañana -Almuerzo – Refrigerio o merienda en la tarde- y Cena a cada adulto mayor de acuerdo con la minuta nutricional diseñada para ello. Contar con el profesional y/o técnico en nutrición para el seguimiento al estado del adulto mayor y el diseño de minutas alimentarias.</p> <p>-Realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios como mínimo dos (02) orientaciones psicológicas individuales de acuerdo con los resultados de la evaluación. Realizar un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor.</p> <p>-Realizar actividades con los adultos mayores que promuevan estilos de vida saludables, y prevención de enfermedades.</p> <p>-Realizar la atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y realizar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.</p> <p>-Contar con el servicio de enfermería de manera permanente para garantizar la atención y traslado en los casos que se requiera.</p> <p>-Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar</p>

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<h2>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</h2>	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 27 DE 48

	<p>con todos los servicios públicos Básicos disponibles (Agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet).</p> <p>-Disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas con los adultos mayores. Así mismo deberá contar con: - Baños -Zona de comedores y de televisión para los adultos. Realizar todas las actividades de aseo, desinfección y limpieza del Centro de Bienestar.</p> <p>-Relacionar las actividades adicionales que se desarrollen en el marco de la ley 1276 de 2009.</p> <p>-Elaboración del plan de trabajo mensual operativo para llevar a cabo la ejecución del convenio.</p> <p>-Relacionar los profesionales que estarán a cargo de atender los requerimientos por parte del supervisor del convenio y con el que se validarán una a una cada actividad.</p> <p>-Acatar las disposiciones y requerimientos técnicos, que se solicitan a través de la Secretaría de salud y de la secretaria de Integración Social, para dar cumplimiento a la normatividad vigente para Centros de protección.</p> <p>-Informe cancelación aportes parafiscales del personal del Centro de Bienestar.</p> <p>-Elaborar el informe financiero del Centro de Bienestar.</p>
Número del CDP:	1032
Acta de inicio	22/02 / 2022
Fecha del CDP:	26/01/2022
Adicional:	NA
Valor Final del convenio	\$ 192.769.500
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el 31 de diciembre de 2022 y se contará desde la firma del acta de inicio.
Vigencia futura	Comprobante de vigencia futura No.3 de fecha, 1 de septiembre de 2022 por un valor de \$41.307. 750.00 (vigencia 2023) “Contribuir al

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 28 DE 48

	mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través del fortalecimiento del centro de bienestar del adulto mayor “Asilo de Ancianos de Palmira”.
Pagos del Convenio	Pago No.1 mes febrero de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.2 mes marzo de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.3 mes abril de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.4 mes mayo de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.5 mes junio de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.6 mes julio de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.7 mes agosto de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.8 mes septiembre de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No. 9 mes octubre de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No. 10 mes noviembre de 2022 \$13.769. 250.00 Pago No.11 mes diciembre de 2022 \$ 13.769. 250.00 Pago No.12 mes enero de 2023 \$ 13.769. 250.00 Pago No.13 mes febrero de 2023 \$ 13.769. 250.00 Pago No.14 mes marzo de 2023 \$ 13.769. 250.00
Aportes Municipio	\$151.461.750 Valor Inicial Convenio \$ 41.307750 Vigencia Futura
Aportes asociado	NA
Visitas realizadas al Asilo de ancianos convenio 0908 por parte de la Comisión de Auditoria	El municipio de Palmira para la vigencia 2022 suscribió convenios con 20 entidades (PCAA) de las cuales para evidencia de ejecución se procedió a visitar el Asilo de Ancianos con el fin de verificar el cumplimiento de algunas actividades (muestra) inherentes al convenio en mención, y se pudo constatar mediante la visita realizada con la representante legal, que cumple con las actividades propias del convenio para lo cual se levantó acta y se aporta evidencias fotográficas. Cabe mencionar que se tomó muestra de algunas actividades.

“Control fiscal efectivo y participativo”

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-62</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 29 DE 48</p>

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP-0908 DE 2022

- En la revisión realiza a la documentación aportada por la entidad, que incluye entre otro informe de actividades se verificaron los soportes cumpliendo con el requisito para los pagos mensuales
- En la visita realizada al Asilo de Ancianos se evidencio limpieza y organización en las dependencias visitadas.
- Se evidencio cumplimiento en las Actividades establecidas del convenio Interadministrativo No. MP-0908 de 2022.



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos - Ingreso Asilo

“Control fiscal efectivo y participativo”

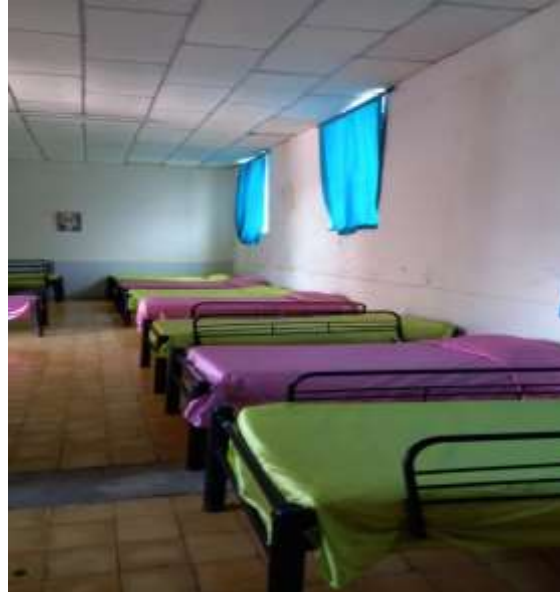
Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – pabellón Abuelos Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Dormitorios Abuelos



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Pabellón Abuelas



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – dormitorio Abuelas



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Baños Abuelas



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Restaurante



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Cocina



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Cocina



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Despensa Alimentos



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Despensa Alimentos



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE PALMIRA**
Control fiscal efectivo y participativo

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CODIGO
140-17-06-62

VERSION
01

PAGINA
33 DE 48



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Enfermería



Registro Fotográfico visita asilo de Ancianos – Oficina directora

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1523 de 2022 - UPB

Convenio Interadministrativo No.:	Convenio Interadministrativo No. MP-1523 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Universidad Pontificia Bolivariana
Objeto:	El objeto del presente Convenio es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE UN PLAN ORIENTADOR PARA LA CULTURA DE PALMIRA EN EL MEDIANO PLAZO
Valor del Convenio:	Alcaldía 70% \$142.528.500 Oferente 30% \$61.083.643 Valor Total Convenio \$203.612.143

“Control fiscal efectivo y participativo”


Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 34 DE 48

Actividades del Convenio	Actividades que debe desarrollar la Universidad Pontificia Bolivariana: <ol style="list-style-type: none"> 1. El asociado se compromete a presentar dentro de sus informes de gestión la relación detallada de la ejecución del aporte de la ESAL con los respectivos soportes. 2. El asociado se compromete a diseñar y presentar un documento de Plan Decenal de Cultura que contenga a su vez la metodología participativa para su desarrollo, junto al cronograma estimado para el proceso de formulación del plan. 3. El asociado generará un laboratorio experimental de creación en la dimensión digital de la cultura. 4. El asociado fortalecerá las habilidades técnicas de gestores y creadores visuales para la producción y circulación de bienes y servicios culturales. En cumplimiento del presente convenio, el asociado se obliga para con el Municipio de Palmira - Secretaría de Cultura a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar y complementar el documento diagnóstico previo, sobre el estado actual del sector cultural en el municipio de Palmira 2. Elaborar un documento técnico donde se definan los lineamientos estratégicos para la formulación del plan decenal de cultura del municipio de Palmira de acuerdo con la guía metodológica para la formulación de políticas públicas del municipio. 3. Realizar mesas de participación previa y concertación del plan decenal de cultura con el sector y sus actores, donde se concreten los lineamientos de la misma. <p>Realizar el proceso de formulación del plan decenal en tres fases de la siguiente manera:</p> <p>Fase 1: Alistamiento – Programación / Agenda pública Fase 2: Diagnóstico social o situacional - Identificación de la demanda social Fase 3: Estructuración del documento técnico del plan decenal.</p>
Número del CDP:	No.2555
Acta de inicio	Septiembre 29 de 2022
Fecha del CDP:	Agosto 24 de 2022
Adicional:	NA

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 35 DE 48

Valor Final del convenio	Convenio \$203.612.143
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el 15 de diciembre de 2022 y se contará desde la firma del acta de inicio.
Vigencia futura	NA
Pagos del Convenio	- pago 1 por \$ 42.758.550,00 - pago 2 por \$ 42.758.550,00 - pago 3 por \$ 51,310,260.00
Aportes Municipio	Alcaldía 70% \$142.528.500
Aportes asociado	el Oferente 30% \$61.083.643

Aporte del 70% de la Alcaldía Municipal de Palmira y aporte 30% de UPB consignada en la siguiente tabla:

Ítem	Pagos	pagos de la Alcaldía Municipal de Palmira 70%	Saldo a favor del Municipio por cumplimiento del contrato de 96%	Aporte Oferente UPB 30%	Valor Final del Convenio
1	pago 1	\$ 42.758.550,00			
2	Pago 2	\$ 42.758.550,00			
3	Pago 3	\$ 51,310,260,00	- \$ 5.701.240,00		
	TOTAL 70 %	\$136.827.260,00	- \$ 5.701.240,00	\$61.083.643,00	\$ 197.911.003,00

En el informe de supervisión No.3 comunica que se acuerda terminar el convenio con un 96% de ejecución del cronograma de actividades y un saldo a favor del municipio de \$ 5.701.240.

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTEPA-004
CONTRATO DE
SERVICIOS DE
PAGINA 6 DE 6

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
1. IDENTIFICACIÓN	2. DESCRIPCIÓN	3. SUPERVISIÓN	4. RESULTADOS	5. OBSERVACIONES	6. OBSERVACIONES
NIP-1523-2022 1.1. Objeto del contrato:	2.1. Descripción:	3.1. Descripción:	4.1. Descripción:	5.1. Descripción:	6.1. Descripción:
II. INFORMACIÓN GENERAL					
1.1. Descripción:					
1.2. Descripción:					
1.3. Descripción:					
1.4. Descripción:					
1.5. Descripción:					
1.6. Descripción:					
1.7. Descripción:					
1.8. Descripción:					
1.9. Descripción:					
1.10. Descripción:					
1.11. Descripción:					
1.12. Descripción:					
1.13. Descripción:					
1.14. Descripción:					
1.15. Descripción:					
1.16. Descripción:					
1.17. Descripción:					
1.18. Descripción:					
1.19. Descripción:					
1.20. Descripción:					
1.21. Descripción:					
1.22. Descripción:					
1.23. Descripción:					
1.24. Descripción:					
1.25. Descripción:					
1.26. Descripción:					
1.27. Descripción:					
1.28. Descripción:					
1.29. Descripción:					
1.30. Descripción:					
1.31. Descripción:					
1.32. Descripción:					
1.33. Descripción:					
1.34. Descripción:					
1.35. Descripción:					
1.36. Descripción:					
1.37. Descripción:					
1.38. Descripción:					
1.39. Descripción:					
1.40. Descripción:					
1.41. Descripción:					
1.42. Descripción:					
1.43. Descripción:					
1.44. Descripción:					
1.45. Descripción:					
1.46. Descripción:					
1.47. Descripción:					
1.48. Descripción:					
1.49. Descripción:					
1.50. Descripción:					
1.51. Descripción:					
1.52. Descripción:					
1.53. Descripción:					
1.54. Descripción:					
1.55. Descripción:					
1.56. Descripción:					
1.57. Descripción:					
1.58. Descripción:					
1.59. Descripción:					
1.60. Descripción:					
1.61. Descripción:					
1.62. Descripción:					
1.63. Descripción:					
1.64. Descripción:					
1.65. Descripción:					
1.66. Descripción:					
1.67. Descripción:					
1.68. Descripción:					
1.69. Descripción:					
1.70. Descripción:					
1.71. Descripción:					
1.72. Descripción:					
1.73. Descripción:					
1.74. Descripción:					
1.75. Descripción:					
1.76. Descripción:					
1.77. Descripción:					
1.78. Descripción:					
1.79. Descripción:					
1.80. Descripción:					
1.81. Descripción:					
1.82. Descripción:					
1.83. Descripción:					
1.84. Descripción:					
1.85. Descripción:					
1.86. Descripción:					
1.87. Descripción:					
1.88. Descripción:					
1.89. Descripción:					
1.90. Descripción:					
1.91. Descripción:					
1.92. Descripción:					
1.93. Descripción:					
1.94. Descripción:					
1.95. Descripción:					
1.96. Descripción:					
1.97. Descripción:					
1.98. Descripción:					
1.99. Descripción:					
2.00. Descripción:					
2.01. Descripción:					
2.02. Descripción:					
2.03. Descripción:					
2.04. Descripción:					
2.05. Descripción:					
2.06. Descripción:					
2.07. Descripción:					
2.08. Descripción:					
2.09. Descripción:					
2.10. Descripción:					
2.11. Descripción:					
2.12. Descripción:					
2.13. Descripción:					
2.14. Descripción:					
2.15. Descripción:					
2.16. Descripción:					
2.17. Descripción:					
2.18. Descripción:					
2.19. Descripción:					
2.20. Descripción:					
2.21. Descripción:					
2.22. Descripción:					
2.23. Descripción:					
2.24. Descripción:					
2.25. Descripción:					
2.26. Descripción:					
2.27. Descripción:					
2.28. Descripción:					
2.29. Descripción:					
2.30. Descripción:					
2.31. Descripción:					
2.32. Descripción:					
2.33. Descripción:					
2.34. Descripción:					
2.35. Descripción:					
2.36. Descripción:					
2.37. Descripción:					
2.38. Descripción:					
2.39. Descripción:					
2.40. Descripción:					
2.41. Descripción:					
2.42. Descripción:					
2.43. Descripción:					
2.44. Descripción:					
2.45. Descripción:					
2.46. Descripción:					
2.47. Descripción:					
2.48. Descripción:					
2.49. Descripción:					
2.50. Descripción:					
2.51. Descripción:					
2.52. Descripción:					
2.53. Descripción:					
2.54. Descripción:					
2.55. Descripción:					
2.56. Descripción:					
2.57. Descripción:					
2.58. Descripción:					
2.59. Descripción:					
2.60. Descripción:					
2.61. Descripción:					
2.62. Descripción:					
2.63. Descripción:					
2.64. Descripción:					
2.65. Descripción:					
2.66. Descripción:					
2.67. Descripción:					
2.68. Descripción:					
2.69. Descripción:					
2.70. Descripción:					
2.71. Descripción:					
2.72. Descripción:					
2.73. Descripción:					
2.74. Descripción:					
2.75. Descripción:					
2.76. Descripción:					
2.77. Descripción:					
2.78. Descripción:					
2.79. Descripción:					
2.80. Descripción:					
2.81. Descripción:					
2.82. Descripción:					
2.83. Descripción:					
2.84. Descripción:					
2.85. Descripción:					
2.86. Descripción:					
2.87. Descripción:					
2.88. Descripción:					
2.89. Descripción:					
2.90. Descripción:					
2.91. Descripción:					
2.92. Descripción:					
2.93. Descripción:					
2.94. Descripción:					
2.95. Descripción:					
2.96. Descripción:					
2.97. Descripción:					
2.98. Descripción:					
2.99. Descripción:					
3.00. Descripción:					


PAULA MARÍA GUTIÉRREZ RESTREPO
 SUPERVISORA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 36 DE 48

Justificación del No Cumplimiento del Contrato al 100%

11. OBSERVACIONES
<p>El asociado no desarrolló el ejercicio de validación con el Consejo Municipal de Cultura, en atención a que no contaba con el concepto técnico previo del equipo de políticas públicas de la Secretaría de Planeación Municipal, razón por la cual se acuerda terminar el convenio con un 96% de ejecución del cronograma de actividades y un saldo a favor del municipio de \$ 5.701.140</p>

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP-1523 DE 2022

- En la revisión realiza a la documentación aportada por la entidad, que incluye entre otro informe de actividades se verificaron los soportes cumpliendo con el requisito para los pagos mensuales establecidos
- Se evidencio cumplimiento en las Actividades establecidas en el convenio Interadministrativo No. 1161 de 2022 – UPB.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0905-2022

Convenio Interadministrativo No.:	Convenio Interadministrativo No. MP-0905 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira
Objeto:	CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA
Valor del Convenio:	\$3.544.263.900
Actividades del Convenio	<p>Desarrollar actividades en cumplimiento de la ley 1575 de 2012 y al Acuerdo 069 de 2019, las cuales serán supervisadas por la dirección de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Desarrollar actividades en cumplimiento al Acuerdo 069 de 2019, para el desarrollo de programas de capacitación y el desarrollo de actividades complementarias al sistema de emergencias médicas – SEM las cuales serán supervisadas por la secretaría de salud.</p>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 37 DE 48

Número del CDP:	958
Acta de inicio	07 de febrero de 2022
Fecha del CDP:	18 de enero de 2022
Adicional:	\$851.046.096
Valor Final del convenio	\$ 4.395.309.996
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados desde la firma del acta de inicio.
Vigencia futura	N/A
Pagos del Convenio	Recaudos 2022 \$3.959.539.347 Recaudos 2023 \$300.939.445 Total Recaudado Convenio \$4.260.478.792
Aportes Municipio	\$4.260.478.792
	Dado que, el valor del convenio se estableció mediante una proyección que, está sujeta a lo recaudado mensualmente por concepto de Impuesto Predial Unificado, el valor del recaudo por concepto de sobretasa bomberil se legaliza con base en la certificación que mes a mes expide la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería. Por lo anterior, al término de la vigencia 2022, el valor recaudado del impuesto predial, fue inferior al proyectado para el mes de diciembre, generando que, finalmente el convenio se liquidara por la suma de \$4.260.478.792.
Aportes asociado	Cero (0)

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP-0905 DE 2022

De acuerdo a lo plasmado en el numeral 2 de la cláusula segunda del convenio, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, entregó a la supervisión del convenio, un informe mensual sobre la inversión y estado de los recursos transferidos, firmado por el representante legal, dejando claro el valor invertido, con los respectivos soportes, así mismo se informa el estado de los recursos que aún no se han invertido.

En virtud de lo anterior, se observó el cumplimiento por parte de bomberos de esta obligación, para lo cual, cada mes se envió a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución de los recursos de sobretasa junto con los soportes de dichos gastos.

De acuerdo a la información suministrada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, los recursos de sobretasa vigencia 2022 se ejecutaron así:

“Control fiscal efectivo y participativo”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 38 DE 48

DETALLE	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
FUNCIONAMIENTO (60%)	2,556,287,275	2,679,844,937	(123,557,662)
INVERSION (30%)	1,278,143,638	88,668,699	1,189,474,939
SEM Y CAPACITACIONES (10%)	426,047,879	368,010,008	58,037,871
TOTAL	4,260,478,792	3,136,523,644	1,123,955,148

En la tabla anterior, se observa que, de los recursos reconocidos por el municipio por concepto de sobretasa bomberil vigencia 2022 por valor de \$4.260.478.792, se giraron efectivamente \$3.3.959.539.347 generando una diferencia de \$300.939.445, de recursos no girados en la vigencia, siendo consignados estos en enero 16 de 2023.

Los recursos destinados a la ejecución de la inversión por valor de \$1.189.474.939, se utilizaron en la vigencia 2023, quedando pendiente de ejecutar a septiembre \$208.850.278.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1390

Convenio Interadministrativo No.:	Convenio Interadministrativo No. MP-1390 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente CORPOCUENCAS
Objeto:	El objeto del presente Convenio es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN PARQUES NATURALES MUNICIPALES ART. 111 LEY 99 DE 1993, EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".
Valor del Convenio:	\$369.214.765

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 39 DE 48

Actividades del Convenio	<p>Actividades por ser tan amplias están incluidas en el convenio.</p> <p>1. Realizar una estrategia de sensibilización y divulgación de la implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales y la verificación del estado de los predios adquiridos para la conservación de las fuentes hídricas de la cuenca Amaime jurisdicción Palmira. A. Conservación en predios adquiridos sensibilización y divulgación de la implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales</p>
Número del CDP:	2097
Acta de inicio	12 de diciembre de 2022
Fecha del CDP:	12 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el quince (15) de diciembre de 2022, y se contará desde la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP-1390 DE 2022

El presente convenio fue objeto de auditoria en el proceso Auditoria Financiera y de Gestión de la vigencia 2022 a la Alcaldía Municipal.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0894

Convenio Interadministrativo No.: MP-0894/2022	Convenio Interadministrativo No. MP-0894 de 2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	Fundación Hogar para una vida Mejor
Objeto:	El objeto del presente Convenio es: "Convenio de Asociación para la Operación de un Hogar de Paso en el Municipio de Palmira, relacionado con el Proyecto "Mejoramiento del acceso para la población en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Palmira, del proyecto 2000087
Valor del Convenio:	<p>Valor aportado por el Municipio: \$ 268.948.148</p> <p>Aporte ESAL : \$ 115.263.492</p> <p>Total: \$ 384.211.640</p> <p>Adicción No. 1 \$ 26.894.815,00</p>

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CODIGO
140-17-06-62

VERSION
01

PAGINA
40 DE 48

	<p>Alcaldía Municipal</p> <p>ESAL \$ <u>11.526.815,00</u></p> <p>TOTAL \$ 38.421.630</p> <p>Adición No.2 \$ 80.684.445,00</p> <p>Alcaldía Municipal</p> <p>ESAL \$ <u>34.580.445,00</u></p> <p>ESAL \$ 115.264.890,00</p> <p>TOTAL \$ 537.898.160,00</p>
Actividades del Convenio	<p>Se brindó alojamiento provisional a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira que ingresaron en el periodo del presente informe con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA.</p>
	<p>Se brindó alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizado para el hogar de paso, que incluye las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios.</p> <p>Se entregó vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF.</p> <p>Se proporcionaron elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF</p> <p>Durante el periodo que se reporta no se realizaron actividades relacionadas con la obligación y se dará cumplimiento en el marco</p>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 41 DE 48

	<p>del convenio.</p> <p>Se realizó valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso, verificación de afiliación al sistema de salud y actividades pedagógicas.</p> <p>Acceso permanente de asistencia de emergencias médicas proporcionado por el servicio de área protegida de EMI.</p> <p>Se proporcionó la prestación de los servicios públicos, aseo y papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.</p>										
Acta de inicio	Del 28 de enero de 2022										
Fecha del CDP:	966 de enero 19 de 2022 por valor de \$272.200.000,00										
1 Adición	3584 del 21 de noviembre de 20222 por \$ 26.895.815										
2 Adición	656 del 20 de enero de 2023 (Vigencia futura) por valor de \$ 80.680.445										
Adicional Administración Municipal	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Adición No. 1</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.894.815,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Alcaldía Municipal</td> </tr> <tr> <td>Adición No.2</td> <td style="text-align: right;">\$ 80.684.445,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 107.579.262,00</td> </tr> </table>	Adición No. 1	\$ 26.894.815,00	Alcaldía Municipal		Adición No.2	\$ 80.684.445,00	TOTAL	\$ 107.579.262,00		
Adición No. 1	\$ 26.894.815,00										
Alcaldía Municipal											
Adición No.2	\$ 80.684.445,00										
TOTAL	\$ 107.579.262,00										
Adicional ESAL	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Adición No. 1</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.526.815,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adición No. 2</td> </tr> <tr> <td>ESAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 34.580.445,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 46.107.260,00</td> </tr> </table>	Adición No. 1	\$ 11.526.815,00	ESAL		Adición No. 2		ESAL	\$ 34.580.445,00	TOTAL	\$ 46.107.260,00
Adición No. 1	\$ 11.526.815,00										
ESAL											
Adición No. 2											
ESAL	\$ 34.580.445,00										
TOTAL	\$ 46.107.260,00										
Valor Final del convenio	\$ 537.898.160,00										

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 42 DE 48

Plazo de ejecución:	<p>El plazo de ejecución del presente Convenio será fecha de inicio 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Adición No. 1 hasta el 30 de diciembre de 2022.</p> <p>Adición No. 2 hasta marzo de 2023</p>
Vigencia futura	<p>Pago Adición No. 2 al convenio 0894/2022 Comprobante de vigencia futura No. 16 del 16 de diciembre de 2022.</p>
Pagos del Convenio	<p>-Orden de pago 1698 (28-03-2022), por valor de \$26.894.815,00</p> <p>-Orden de pago 2750 (28-03-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 4040 (27-04-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 5020 (24-05-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 6270 (24-06-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 7364 (26-07-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 8533 (26-08-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 9789 (27-08-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 11306 (26-10-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 13240 (06-012-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 15312 (30-12-2022 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 513 (07-02-2023 por valor de \$26.894.815,00</p> <p>Orden de pago 1358 (25-02-2022 por valor de</p>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 43 DE 48

	\$26.894.815,00
	Orden de pago 2850 (29-03-2023 por valor de \$26.894.815,00)
Acta de Liquidación	ACTFO-005 del 13 de julio de 2023
Nota: La entidad cumplió con todos los informes de Supervisión.	

Así mismo se practicó Visita a las instalaciones del Hogar para una vida mejor, ubicado en la Calle 30 No. 33 52, hogar de paso para 10 niños, observando lo siguiente:



Registro Fotográfico descripción de convivencia.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

Habitaciones niñas y niños



Habitaciones Niños



Sala de Lactancia

Salón de actividades acompañados de la facilitadora



Area de Cocina





Despensa

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 47 DE 48

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO 0894 DE 2022

En conclusión, se puede decir que el Convenio con la Fundación Hogar para una Vida Mejor, cumplió con todas las actividades pactadas.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1161-2022

Convenio Interadministrativo No.: MP-1161-2022	Convenio Interadministrativo No.: MP-1161-2022
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Objeto:	Aunar esfuerzos para la realización de dos eventos de transferencia de tecnología en el marco del proyecto 2000121 fortalecimiento de la disponibilidad y acceso a la transferencia de tecnología e innovación agropecuaria para pequeños y medianos productores de las zonas rurales Palmira.
Valor del Convenio:	Valor aportado por el Municipio: \$ 12.150.000 Aporte ESAL : \$ 5.150.000 Total: \$ 17.150.000
Actividades del Convenio	<p>Se realizó la planeación y organización de las actividades de los eventos de transferencia en concordancia con las exigencias de la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural.</p> <p>Se realizó la planeación y organización y ejecución de las actividades de los eventos de transferencia en concordancia con las exigencias de la Secretaria Agropecuaria y de Desarrollo Rural. Incluida la promoción del evento.</p> <p>Se registraron todos los asistentes al evento, incluidos los ponentes y asistentes en ambos eventos de transferencia.</p> <p>Se diseñaron y montaron las piezas graficas en la página de las Asociación de ciencias Biológicas, se compartieron en las universidades y empresas dedicadas a la producción, comercialización e investigación en bioinsumos.</p> <p>Se presentó informe de actividades con sus respectivos anexos, cuentas de cobro y demás.</p> <p>Los eventos de transferencia se llevaron a cabo a conformidad de la SADR.</p>
Acta de inicio	Del 11 de agosto de 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>Control fiscal efectivo y participativo</small>	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CODIGO 140-17-06-62
		VERSION 01
		PAGINA 48 DE 48

Fecha del CDP:	1663 de junio 22 de 2022 por valor de \$ 12.000.000
Adicional:	N/A
Valor Final del convenio	\$ 17.150.000
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será de 45 días. Acta de inicio 11 de agosto de 2022 fecha de terminación 17 de septiembre
Pagos del Convenio	Orden de pago 8888 por \$12.000.000 de septiembre -12-2022
Acta de liquidación	ACTFO-005 del 24 de enero de 2023
Nota : La entidad cumplió con todos los informes de Supervisión	

CONCLUSIONES DE LA REVISION DEL CONVENIO MP- 1161 DE 2022

Revisados todos soportes, se pudo constatar que el Convenio MP-1161-2022, cumplió con todas las actividades plasmadas en el mismo.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS CON INCIDENCIA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

No.	TIPO DE HALLAZGOS				
	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio	Penal
1	1	-	-	-	-
2	1	-	-	-	-
TOTALES	2	-	-	-	-



JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co